



**Ficha Resumen:**



**LÍNEA 300 - SEGURO EXPLORACIONES FRUTÍCOLAS**



**PLAN 2017**

NOVEDADES RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR	
<b>Variedades</b>	Se ha incluido la variedad de albaricoque pepito.
<b>Precios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluye precio diferenciado en el cultivo de Albaricoque para la variedad denominada Pepito.</li> <li>- Existe variación de precios en algunas variedades de los cultivos de Melocotón, Nectarina y Paraguayo, tanto para el sistema de producción ecológica como para el tradicional.</li> </ul>
<b>D.O.</b>	Para el cultivo de Manzana de Mesa y variedades Reineta Blanca y Reineta Gris, se incluye la D.O. "Manzana Reineta Valle de las Caderechas", con ámbito de aplicación y precio diferenciado.
<b>Rendimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En las especies de pepita (<b>Manzana y Pera</b>), la asignación de rendimientos se hará a nivel de SIGPAC (sin recinto)-Cultivo –Variedad, en lugar de la agrupación actual a Grupo Varietal, con el objetivo de mejorar la información que se aporta en contratación manteniendo una elevada proporción de parcelas con histórico (aproximadamente un 90% de las parcelas).</li> <li>➤ En la <b>comarca de Calatayud</b>, en las especies de pepita (<b>Manzana y Pera</b>), serán de aplicación los históricos de cada parcela como rendimientos máximos a asegurar en lugar de los rendimientos zonales, y las tablas zonales serán de aplicación solamente para parcelas sin histórico. Las tablas zonales se han actualizado y mejorado con rendimientos asegurables más altos y estratos de edades diferentes. En el resto de especies la aplicación de rendimientos se mantiene como en planes anteriores.</li> <li>➤ En aquellos casos donde las parcelas dispongan de rendimientos históricos, aunque se apliquen los rendimientos zonales como máximos (como es el caso de la ciruela cuando el VP de la ciruela sea &gt; 40%), se facilitará éste como "histórico no aplicado" en la contratación.</li> </ul>
<b>Medidas Preventivas</b>	Eliminación de la medida preventiva para pedrisco "Malla o manta sin instalación"
<b>Bonificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se aplicarán bonificaciones o recargos también en los seguros complementarios.</li> <li>➤ Cuando se incorporen a la declaración de seguro, parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado, y éstas representen más del 50% del valor de producción asegurada, se tendrá en cuenta en el histórico para el cálculo de la bonificación o recargo. El asegurado comunicará a Agroseguro dicho cambio antes de efectuar la contratación, procediendo Agroseguro a calcular la bonificación o recargo, ponderando los históricos; si el asegurado no lo comunicara, Agroseguro aplicará dicho cambio en el momento que lo detecte.</li> </ul>
<b>Módulos Complementarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se incluye la garantía a la plantación en los seguros complementarios.</li> </ul>



**PRODUCCIONES ASEGURABLES:**

**MÓDULOS: 1, 2 Y P**

Son asegurables en estos Módulos las explotaciones situadas en **todo el territorio nacional**, dedicadas al cultivo de:

CULTIVOS	
ALBARICOQUE	CIRUELA
MANZANA DE MESA	MANZANA DE SIDRA
MELOCOTÓN	PARAGUAYO
NECTARINA	PLATERINA
PERA	

**MÓDULO: 3**

Son asegurables en este Módulo las explotaciones situadas en Murcia, cuyos titulares se encuentren **incluidos en la Base de Datos** que aportamos para la contratación, dedicadas al cultivo de:

CULTIVOS	
ALBARICOQUE	PERA
MANZANA DE MESA	CIRUELA
MELOCOTÓN	PARAGUAYO
NECTARINA	PLATERINA

Los asegurados incluidos en la Base de Datos cumplen los dos criterios siguientes:

- Asegurados bonus de los grupos B7, B6, B5, B4 y B3 (según lo especificado en la Condición Especial 14ª)
- Asegurados con histórico en los seguros de frutales, de al menos 3 campañas de las 5 últimas. En el cómputo de las últimas 5 campañas, no se incluirá la última.

**MÓDULO: 3M**

Son asegurables en este Módulo las explotaciones situadas en las comunidades autónomas de Murcia y de Valencia, dedicadas al cultivo y variedades de:

**MELOCOTÓN (Variedades:** Camden, Cándor, Casaboi, Casapavi, Early Fresh, Embrujo, Extreme 6, Extreme 314, Extreme Prime, Florida, Maycrest, Merrill Spring Lady, Plagold 5, Plawhite 10, Queencrest, Rich May, Sherman, Sizemay (Nazario), Spring Crest, Spring White, Tasty Red, Viowhite 5, Viowhite 10, Zisecan, Resto recolección hasta el 20 de Mayo y Resto recolección entre el 21de Mayo y el 10 de Junio.

**NECTARINA (Variedades:** Early Bomba, Casasil, Lourdes, Maybelle, Sunred, Zincal 3, Zincal 5, Zineglo, Zisearl, Zisesil, Resto recolección hasta el 20 de Mayo y Resto recolección entre el 21 de Mayo y el 10 de Junio).

**PARAGUAYO (Variedades:** Blanvio 10, Resto recolección hasta el 20 de Mayo y Resto recolección entre el 21 de Mayo y el 10 de Junio).

**PLATERINA (Variedades:** Platinov, Resto recolección hasta el 20 de Mayo y Resto recolección entre el 21 de Mayo y el 10 de Junio).



Deben hacer **una única póliza por Clase de Cultivo**. Las clases de cultivo serán las siguientes según el módulo de aseguramiento que se elija:

#### **MÓDULOS 1 Y 2** (Ámbito nacional)

Se considera una única clase de cultivo:

- Albaricoque, Ciruela, Manzana (de Mesa y de Sidra), Melocotón (Nectarina, Paraguayo y Platerina) y Pera.

#### **MÓDULO 3** (Ámbito Murcia)

Se considera una única clase de cultivo:

- Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Melocotón (Nectarina, Paraguayo y Platerina) y Pera.

#### **MÓDULO 3M** (Ámbito Murcia y Comunidad Valenciana)

Se considera una única clase todas las variedades de Melocotón (Nectarina, Paraguayo y Platerina) de recolección anterior al 10 de Junio.

#### **MÓDULO P** (Ámbito nacional)

Se consideran clases distintas los siguientes grupos de cultivos:

- Albaricoque
- Manzana (de mesa y de sidra)
- Melocotón (nectarina, paraguayo y platerina)
- Pera
- Ciruela

Excepcionalmente, en las explotaciones con parcelas en más de una comarca, se podrán hacer más de una declaración de seguro (máximo una por comarca) siempre y cuando cada una de ellas tenga más de 300.000€ de valor de producción asegurado en el Seguro Principal y se contraten en módulos distintos.

#### **POSIBLES OPCIONES DE CONTRATACIÓN**

**Sólo será elegible UNA de las siguientes opciones de contratación**, según se relacionan en el cuadro que figura a continuación.

Cualquier combinación que no esté reflejada, **NO SERÁ ASEGURABLE**.



Posibles pólizas a contratar	MÓDULO 1	MÓDULO 2	MÓDULO 3	MÓDULO 3M	MÓDULO P	
					Con Helada	Sin Helada
Opción A	Todos los cultivos (1 PÓLIZA)					
Opción B		Todos los cultivos (1 PÓLIZA)				
Opción C					Todos los cultivos (1 PÓLIZA POR CADA GRUPO DE CULTIVO)	
Opción D			Todos los cultivos en Murcia (1 PÓLIZA)			
Opción E	Todos los cultivos excepto Murcia (1 PÓLIZA)		Todos los cultivos en Murcia (1 PÓLIZA)			
Opción F		Todos los cultivos excepto Murcia (1 PÓLIZA)	Todos los cultivos en Murcia (1 PÓLIZA)			
Opción G				Variedades de Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina, de recolección anterior al 10 de Junio en Comunidad Valenciana y Murcia (1 PÓLIZA)		
Opción H	Cultivos, variedades y ámbitos no asegurables en el 3M (1 PÓLIZA)			Variedades de Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina, de recolección anterior al 10 de Junio en Comunidad Valenciana y Murcia (1 PÓLIZA)		
Opción I		Cultivos, variedades y ámbitos no asegurables en el 3M (1 PÓLIZA)		Variedades de Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina, de recolección anterior al 10 de Junio en Comunidad Valenciana y Murcia (1 PÓLIZA)		
Opción J			Cultivos y/o variedades de Murcia no asegurables en el 3M (1 PÓLIZA)	Variedades de Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina, de recolección anterior al 10 de Junio en Comunidad Valenciana y Murcia (1 PÓLIZA)		
Opción K	Cultivos, variedades y ámbitos no asegurables ni el módulo 3 ni en el 3M (1 PÓLIZA)		Cultivos y/o variedades de Murcia no asegurables en el 3M (1 PÓLIZA)	Variedades de Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina, de recolección anterior al 10 de Junio en Comunidad Valenciana y Murcia (1 PÓLIZA)		
Opción L		Cultivos, variedades y ámbitos no asegurables ni el módulo 3 ni en el 3M (1 PÓLIZA)	Cultivos y/o variedades de Murcia no asegurables en el 3M (1 PÓLIZA)	Variedades de Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina, de recolección anterior al 10 de Junio en Comunidad Valenciana y Murcia (1 PÓLIZA)		
Opción M				Variedades de Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina, de recolección anterior al 10 de Junio en Comunidad Valenciana y Murcia (1 PÓLIZA)	Resto de Melocotón, Paraguayo y Platerina (1 PÓLIZA)	
Opción Ñ				Variedades de Melocotón, Nectarina, Paraguayo y Platerina, de recolección anterior al 10 de Junio en Comunidad Valenciana y Murcia (1 PÓLIZA)	Resto de cultivos distintos del Melocotón (1 PÓLIZA)	



**PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN:**

**MÓDULOS 1 Y 2**

ALBARICOQUE, CIRUELA, MANZANA DE MESA, MANZANA DE SIDRA, MELOCOTÓN, NECTARINA, PERA, PARAGUAYO Y PLATERINA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Albacete (Comarca Hellín), Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla y Valencia	15/11/2017	20/01/2018	22/01/2018
Badajoz y Cáceres	15/11/2017	31/01/2018	01/02/2018
León (Comarca El Bierzo)	15/11/2017	10/03/2018	12/03/2018
Islas Baleares	15/11/2017	28/02/2018	02/03/2018
Resto del ámbito de aplicación	15/11/2017	28/02/2018	01/03/2018

**MÓDULO 3**

CULTIVOS: ALBARICOQUE, CIRUELA, MANZANA DE MESA, MELOCOTÓN, NECTARINA, PERA, PARAGUAYO Y PLATERINA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Murcia	15/11/2017	20/01/2018	22/01/2018

**MÓDULO 3M**

CULTIVOS: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO Y PLATERINA (VARIETADES RECOLECCIÓN ANTERIOR AL 10 JUNIO)			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Alicante, Castellón, Murcia y Valencia	15/11/2017	20/01/2018	22/01/2018

**MÓDULO P – (CON COBERTURA DE RIESGO DE HELADA)**

CULTIVO: ALBARICOQUE			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Barcelona, Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Tarragona, Teruel y Zaragoza	15/11/2017	28/02/2018	01/03/2018
Badajoz y Cáceres	15/11/2017	31/01/2018	01/02/2018
León (Comarca El Bierzo)	15/11/2017	10/03/2018	12/03/2018
Resto del ámbito de aplicación	15/11/2017	20/01/2018	22/01/2018



CULTIVO: CIRUELA, MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO Y PLATERINA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Albacete (comarca de Hellín), Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla y Valencia	15/11/2017	20/01/2018	22/01/2018
Badajoz y Cáceres	15/11/2017	31/01/2018	01/02/2018
León (Comarca El Bierzo)	15/11/2017	10/03/2018	12/03/2018
Islas Baleares	15/11/2017	28/02/2018	02/03/2018
Resto del ámbito de aplicación	15/11/2017	28/02/2018	01/03/2018

CULTIVO: MANZANA DE MESA Y PERA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Todo el ámbito de aplicación	15/11/2017	10/03/2018	12/03/2018

**MÓDULO P – (SIN COBERTURA DE RIESGO DE HELADA)**

CULTIVO: ALBARICOQUE Y CIRUELA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Barcelona, Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Tarragona, Teruel y Zaragoza	01/03/2018	20/05/2018	21/05/2018
León (Comarca El Bierzo)	11/03/2018	31/05/2018	01/06/2018
Madrid	01/02/2018	30/04/2018	03/05/2018
Resto del ámbito de aplicación	01/02/2018	30/04/2018	02/05/2018

CULTIVO: MANZANA DE MESA Y PERA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Teruel y Zaragoza	01/03/2018	20/05/2018	21/05/2018
León (Comarca El Bierzo)	01/03/2018	31/05/2018	01/06/2018
Madrid	01/03/2018	30/04/2018	03/05/2018
Resto del ámbito de aplicación	01/03/2018	30/04/2018	02/05/2018



CULTIVO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO Y PLATERINA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Teruel y Zaragoza	01/03/2018	20/05/2018	21/05/2018
León (Comarca El Bierzo)	11/03/2018	31/05/2018	01/06/2018
Madrid	01/02/2018	30/04/2018	03/05/2018
Resto del ámbito de aplicación	01/02/2018	30/04/2018	02/05/2018

### MÓDULO P

CULTIVO: MANZANA DE SIDRA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Todo el ámbito de aplicación	15/11/2017	15/05/2018	16/05/2018

### **GARANTÍAS DEL SEGURO:**

Seguro Principal	Seguro Complementario
Garantía a la Producción	Garantía a la Producción
Garantía a la Plantación	Garantía a la Plantación
Garantía a las Instalaciones	

### **RIESGOS CUBIERTOS Y CONDICIONES DE COBERTURAS:**

Riesgos cubiertos	Daños cubiertos para cada riesgo y cultivo	
	Manzana de sidra	Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera
Pedrisco	Cantidad	Cantidad y calidad (1)
Helada	No cubierto	Cantidad y calidad
Falta de Cuajado	No cubierto	Cantidad (2)
Riesgos excepcionales	Cantidad	Cantidad y calidad
Resto de adversidades climáticas	Cantidad	Cantidad y calidad

- (1) Los daños en calidad ocasionados por el riesgo de pedrisco se valorarán de forma diferente según el destino de la producción elegido en cada una de las parcelas:



Destino	Pedrisco: valoración daños en calidad
Fresco de calidad alta	Tabla mejorada (especificada en Anexo VII.1.1)
Fresco de calidad estándar	Tabla tradicional (especificada en Anexo VII.1.1)
Industria	

(2) Se garantiza el riesgo de falta de cuajado en las comarcas y cultivos siguientes:

Ámbitos geográficos		Cultivos
Nivel de riesgo de las comarcas (Anexo II)	Comarcas	
Comarcas de nivel de riesgo 1 ó 2 ó 3	Todas	Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera
Comarcas de nivel de riesgo 4	Bierzo (León)	Ciruela, manzana de mesa y pera
	Calatayud (Zaragoza)	Albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera
	Noroeste (Murcia)	Albaricoque
	Hellín (Albacete)	

### **MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación:**

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Condiciones de coberturas		
				Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco Riesgos Excepcionales Helada Falta de cuajado Resto Adversidades Climáticas	100%	Explotación (Comarca)	30%	Elegible Absoluta: 30% (2) Tabla General (3) Tabla Bonus
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta: 20%
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Explotación (comarca)	30%	Absoluta: 20%
Todos	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(1)	Sin franquicia

(1) El menor entre el 10% del capital asegurado y 600€ estructuras de protección antigranizo, 1.500€ invernaderos, 300€ sistemas de conducción, 1.000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

(2) Tabla General: Franquicias absolutas según tipo de explotación:

		TIPO DE EXPLOTACIÓN (Anexo III)			
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
NIVEL DE RIESGO DE LA COMARCA (Anexo II)	Nivel 1	30%	20%	15%	15%
	Nivel 2	30%	25%	20%	15%
	Nivel 3	30%	30%	25%	15%
	Nivel 4	30%	30%	25%	25%





- (3) **Tabla Bonus:** Esta tabla la podrán elegir únicamente los asegurados que tengan derecho a bonificación en las primas (según lo establecido en la condición especial 14ª).

		TIPO DE EXPLOTACIÓN (Anexo III)			
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
NIVEL DE RIESGO DE LA COMARCA (Anexo II)	Nivel 1	25%	15%	10%	10%
	Nivel 2	25%	20%	15%	10%
	Nivel 3	25%	25%	20%	10%
	Nivel 4	25%	25%	20%	20%

### **MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:**

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas				
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	Elegible	10%	Daños: 10%
						15%	Absoluta: 15%
		Riesgos Excepcionales	100%	Elegible	Parcela	20%	Absoluta: 20%
		Helada Falta de cuajado Resto Adversidades Climáticas					Explotación (Comarca)
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(1)	Sin franquicia	

- (1) El menor entre el 10% del capital asegurado y 600€ estructuras de protección antigranizo, 1.500€ invernaderos, 300€ sistemas de conducción, 1.000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

- (2) **Tabla General:** Mínimo indemnizable y franquicias absolutas según tipo de explotación:

		TIPO DE EXPLOTACIÓN (Anexo III)			
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
NIVEL DE RIESGO DE LA COMARCA (Anexo II)	Nivel 1	30%	20%	15%	15%
	Nivel 2	30%	25%	20%	15%
	Nivel 3	30%	30%	25%	15%
	Nivel 4	30%	30%	25%	25%



(3) **Tabla Bonus:** Esta tabla la podrán elegir únicamente los asegurados que tengan derecho a bonificación en las primas (según lo establecido en la condición especial 14ª).

		TIPO DE EXPLOTACIÓN (Anexo III)			
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
NIVEL DE RIESGO DE LA COMARCA (Anexo II)	Nivel 1	25%	15%	10%	10%
	Nivel 2	25%	20%	15%	10%
	Nivel 3	25%	25%	20%	10%
	Nivel 4	25%	25%	20%	20%

### **MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela:**

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas				
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	Elegible	10%	Daños: 10%
						15%	Absoluta: 15%
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
	Helada Falta de cuajado Resto Adversidades Climáticas	100%	Parcela	30%	Absoluta: 30%		
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(1)	Sin franquicia	

(1) El menor entre el 10% del capital asegurado y 600€ estructuras de protección antigranizo, 1.500€ invernaderos, 300€ sistemas de conducción, 1.000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

### **MÓDULO 3M- Riesgos nominados por parcela para Melocotón extratemprano:**

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas				
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	Elegible	10%	Daños: 10%
						15%	Absoluta: 15%
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
	Helada	80%	Parcela	(2) Según variedades y ámbito	(2) Absoluta: Según variedades y ámbito		
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(1)	Sin franquicia	



(1) El menor entre el 10% del capital asegurado y 600 € estructuras de protección antigranizo, 1.500 € invernaderos, 300 € sistemas de conducción, 1.000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

(2) Mínimo indemnizable y franquicias absolutas, según variedades y ámbito:

Provincia	Comarcas y términos municipales	ZONAS (*)	Mínimo indemnizable y Franquicia Absoluta Helada	
			Variedades recolección anterior al 20-mayo	Variedades de recolección entre 20-mayo y 10-junio
Alicante	Todas las comarcas	Sin zonificar	30%	30%
Castellón	Todas las comarcas	Sin zonificar	30%	30%
Murcia	Nordeste: términos Abanilla y Fortuna. Centro: términos Albudeite, Campos del Rio y Mula. Rio Segura: todos los términos. Suroeste y Valle de Guadalentín: todos los términos.	Zonas I y II	10%	10%
		Zona III	30%	20%
	Nordeste: término Jumilla	Zonas I y II	20%	20%
		Zona III	30%	20%
	Nordeste: término de Yecla Noroeste: todos los términos Centro: término de Pliego Campo Cartagena: todos los términos	Todas	30%	30%
Valencia	Zonas I y II de todas las Comarcas Zona III de las comarcas de Hoya de Buñol: y Riberas del Júcar		30%	20%
	Resto de zonas y comarcas		30%	30%

(\*) La zona es la establecida para cada una de las parcelas en la declaración de seguro.

### **MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela:**

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas				
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia	
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	<u>Elegible</u>	10%	Daños: 10%
						15%	Absoluta: 15%
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
	<u>Elegible (2):</u> Helada	80%	Parcela	(3) Variable según cultivo y ámbito	(3) Absoluta: variable según cultivo y ámbito		
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%	
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(1)	Sin franquicia	

(1) El menor entre el 10% del capital asegurado y 600€ estructuras de protección antigranizo, 1.500€ invernaderos, 300€ sistemas de conducción, 1.000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

(2) Excepto en Manzana de sidra que no está cubierto.



(3) Mínimo indemnizable y franquicias absolutas, según cultivo y ámbito:

**ALBARICOQUE:**

Provincia	Comarca y/o Zona (*)	Mínimo indemnizable y Franquicia
Islas Baleares	Mallorca	10%
Murcia	Zona I, excepto los Términos Municipales de Yecla y Jumilla.	10%
Valencia	Zonas I y II: Todas las Comarcas. Zona III: Campos de Liria, Hoya de Buñol, Riberas del Júcar y Costera de Játiva.	10%
Resto del ámbito		30%

(\*) La zona es la establecida para cada una de las parcelas en la declaración de seguro.

**CIRUELA:**

Provincia	Comarca y/o Zona (*)	Mínimo indemnizable y Franquicia
Todo el ámbito		30%

(\*) La zona es la establecida para cada una de las parcelas en la declaración de seguro.

**MANZANA DE MESA:**

Provincia	Comarca y/o Zona (*)	Mínimo indemnizable y Franquicia	
Alicante	Vinalopó y Montaña	10%	
Badajoz	Don Benito	10%	
	Mérida	20%	
Girona	Alto Ampurdan	10%	
Huesca	Bajo Cinca: Zona I La Litera: Zona I	10%	
	Bajo Cinca: Zona II y III La Litera: Zonas II y III	20%	
La Rioja	Rioja Baja	10%	
Lleida	Segrià: Zona I Urgell: Zona I	10%	
	Garrigues: Zonas II y III Noguera: Zonas II y III Segrià: Zonas II y III Urgell: Zonas II y III	20%	
	Navarra	La Ribera	10%
	Zaragoza	Caspe: Zona I La Almunia de Doña Godina: Zonas I, II y III	10%
Calatayud: Zona I Caspe: Zonas II y III		20%	
Resto del ámbito		30%	

(\*) La zona es la establecida para cada una de las parcelas en la declaración de seguro.



**PERA:**

Provincia	Comarca y/o Zona (*)	Mínimo indemnizable y Franquicia
Badajoz	Mérida	10%
	Don Benito	20%
Castellón	Palancia	10%
Huesca	Bajo Cinca: Zona I La Litera: Zona I	10%
	Bajo Cinca: Zona II y III La Litera: Zonas II y III	20%
La Rioja	Rioja Baja	10%
Lleida	Segrià: Zona I Urgell: Zona I	10%
	Garrigues: Zonas II y III Noguera: Zonas II y III Segrià: Zonas II y III Urgell: Zonas II y III	20%
Zaragoza	Caspe: Zona I La Almunia de Doña Godina: Zonas I y II	10%
	Calatayud: Zona I Caspe: Zonas II y III	20%
Resto del ámbito		30%

(\*) La zona es la establecida para cada una de las parcelas en la declaración de seguro.

**MELOCOTÓN:**

Provincia	Comarca y/o Zona (*)	Mínimo indemnizable y Franquicia
Badajoz	Badajoz, Don Benito y Mérida	20%
Barcelona	Penedes	10%
Córdoba	Sierra: Término Municipal de Hornachuelos. Campiña Baja: Términos Municipales de Almodovar, Córdoba, Palma del Río y Posadas.	10%
Granada	Guadix: Zona I	10%
Huelva	Condado Litoral	10%
Huesca	Bajo Cinca: Zonas I y II La Litera: Zonas I y II	20%
Lleida	Garrigues: Zonas II Noguera: Zonas II Segrià: Zonas I y II Urgell: Zonas I y II	20%
Murcia	Centro: Términos Municipales de Albudeite y Campos del Río y Zona I del T.M. de Mula. Nordeste: Términos Municipales de Abanilla y Fortuna. Río Segura. Suroeste y Valle Guadalentín.	10%
	Nordeste: Término Municipal de Jumilla.	20%
Sevilla	El Aljarafe, La Vega, Las Marismas y La Campiña: Términos Municipales de Carmona, Alcalá de Guadaíra y Écija.	10%
Tarragona	Campo Tarragona y Ribera de Ebro	10%
Valencia	Zonas I y II: Todas las Comarcas Zona III: Hoya de Buñol y Riberas del Júcar	10%
Zaragoza	La Almunia de Doña Godina: Zonas I	10%
	Caspe: Zonas I y II	20%
Resto del ámbito		30%

(\*) La zona es la establecida para cada una de las parcelas en la declaración de seguro.



**COMPLEMENTARIO:**

**MÓDULO C1**

**TODOS LOS CULTIVOS**  
(Cantidad y Calidad)

- Pedrisco
- Riesgos Excepcionales

**MÓDULO C2**

**TODOS LOS CULTIVOS**  
(Cantidad y Calidad)

- Pedrisco
- Riesgos Excepcionales (Sólo están cubiertos si en el seguro principal ha sido elegido el cálculo de indemnización por parcela)

**MÓDULOS C1 y C2**

CULTIVOS: ALBARICOQUE, CIRUELA, MANZANA DE MESA, MANZANA DE SIDRA, MELOCOTÓN, NECTARINA, PERA, PARAGUAYO Y PLATERINA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Badajoz y Cáceres	01/02/2018	30/04/2018	02/05/2018
Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Teruel y Zaragoza (excepto Comarca de Calatayud)	01/03/2018	20/05/2018	21/05/2018
Zaragoza (Comarca Calatayud)	01/03/2018	31/05/2018	01/06/2018
León (Comarca El Bierzo)	11/03/2018	31/05/2018	01/06/2018
Madrid	21/01/2018	30/04/2018	03/05/2018
Resto del ámbito de aplicación	21/01/2018	30/04/2018	02/05/2018

**MÓDULO C3**

**TODOS LOS CULTIVOS (excepto Manzana de Sidra)**  
(Cantidad y Calidad)

- Pedrisco
- Riesgos Excepcionales

CULTIVOS: ALBARICOQUE, CIRUELA, MANZANA DE MESA, MELOCOTÓN, NECTARINA, PERA, PARAGUAYO Y PLATERINA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Murcia	21/01/2018	30/04/2018	02/05/2018



### **MÓDULO C3M**

#### **MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO Y PLATERINA VARIEDADES DE RECOLECCIÓN ANTERIOR AL 10 DE JUNIO**

(Cantidad y Calidad)

- Pedrisco
- Riesgos Excepcionales

CULTIVOS: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO Y PLATERINA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Alicante, Castellón, Murcia y Valencia	21/01/2018	30/04/2018	02/05/2018

### **MÓDULO CP** (cuyo seguro principal tenga elegido el riesgo cubierto de helada)

#### **TODOS LOS CULTIVOS (excepto Manzana de Sidra)**

(Cantidad y Calidad)

- Pedrisco
- Riesgos Excepcionales

CULTIVOS: ALBARICOQUE Y CIRUELA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Barcelona, Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Tarragona, Teruel y Zaragoza	01/03/2018	20/05/2018	21/05/2018
León (Comarca El Bierzo)	11/03/2018	31/05/2018	01/06/2018
Madrid	01/02/2018	30/04/2018	03/05/2018
Resto del ámbito de aplicación	01/02/2018	30/04/2018	02/05/2018

CULTIVOS: MANZANA DE MESA Y PERA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Teruel y Zaragoza	01/03/2018	20/05/2018	21/05/2018
León (Comarca El Bierzo)	01/03/2018	31/05/2018	01/06/2018
Madrid	01/03/2018	30/04/2018	03/05/2018
Resto del ámbito de aplicación	01/03/2018	30/04/2018	02/05/2018



CULTIVOS: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO Y PLATERINA			
ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ÚLTIMO DÍA PAGO
Girona, Huesca, Lleida, La Rioja, Navarra, Teruel y Zaragoza	01/03/2018	20/05/2018	21/05/2018
León (Comarca El Bierzo)	11/03/2018	31/05/2018	01/06/2018
Madrid	01/02/2018	30/04/2018	03/05/2018
Resto del ámbito de aplicación	01/02/2018	30/04/2018	02/05/2018

### **PERIODOS DE GARANTÍAS:**

#### ➤ **INCIO Y FINAL DE GARANTÍAS PARA PRODUCCIÓN (Kg):**

##### Inicio de garantías:

Las garantías se inician en la toma de efecto y nunca antes del estado fenológico que figura en el siguiente cuadro.

##### **Extensión de garantías del riesgo de pedrisco:**

Para siniestros acaecidos a partir del estado fenológico "D" y hasta el final de suscripción de la declaración de seguro, quedan cubiertos los daños ocasionados por el pedrisco en las producciones de parcelas que con la misma variedad estuvieron aseguradas la campaña anterior, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que se aseguren en la presente campaña, en el Módulo P sin la cobertura del riesgo de helada.
- Que se aseguren en la presente campaña a nombre del mismo asegurado.

En el caso de entidades asociativas, tendrán derecho todas las parcelas que con la misma variedad estuvieron aseguradas la campaña anterior por la propia entidad o por cualquier socio de nueva incorporación.

En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, tendrán derecho todas las parcelas que con la misma variedad estuvieron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

- Que se aseguren en los quince días siguientes a la ocurrencia del siniestro de pedrisco.

La producción garantizada en esta extensión de garantía, es la menor entre las producciones: real esperada, asegurada actual y la asegurada total del año anterior.

##### Final de garantías:

Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

- En el momento de la recolección de la cosecha de la campaña correspondiente.
- En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.
- En las fechas o en los estados fenológicos que figuran en el siguiente cuadro.





➤ **INICIO Y FINAL DE GARANTÍAS PARA PLANTACIÓN E INSTALACIONES:**

Inicio de garantías:

Las garantías se inician con la toma de efecto.

Final de garantías: Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

- Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.
- La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

➤ **INICIO Y FINAL DE GARANTÍAS PARA MÓDULO COMPLEMENTARIO:**

Inicio de garantías:

Las garantías se inician con la entrada en vigor del seguro complementario y nunca antes del estado fenológico que figura en el siguiente cuadro.

Final de garantías:

Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

GARANTÍA	RIESGOS	PERÍODO DE GARANTÍAS		
		INICIO	FINAL	
Producción	Pedrisco	Estado fenológico "D"	Albaricoque: ..... 30-09 Ciruela: ..... 15-10 Manzana de mesa: ..... 30-11 Melocotón: ..... 31-10 Pera: ..... 10-11 Manzana de sidra: ..... 15-11	
	Riesgos Excepcionales	Fauna silvestre		Estado fenológico "D"
		Incendio		
		Inundación-lluvia torrencial		
		Lluvia persistente		Albaricoque: Fruto 15 mm. Ciruela: Fruto 10 mm. Manzana mesa: Fruto 15 mm. Melocotón: Fruto 20 mm. Pera: Fruto 15 mm. Manzana sidra: Fruto 15 mm
	Viento huracanado			
	Helada	Estado fenológico "D"		
Resto de adversidades climáticas (1)	Estado fenológico "D" (2)			
Falta de cuajado	Estado fenológico "D"	Albaricoque: Fruto 15 mm. Ciruela: Fruto 10 mm. Manzana mesa: Fruto 15 mm. Melocotón: Fruto 20 mm. Pera: Fruto 15 mm.		
Plantación	Todos los de la garantía a la producción	Toma de efecto	12 meses	
Instalaciones	Todos los de la garantía a la producción	Toma de efecto	12 meses	

- (1) Entre dichas adversidades se incluirán asimismo los daños ocasionados por los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado ocurridos entre el estado fenológico "D" y los calibres establecidos para el inicio de garantías de dichos riesgos, excepto para los cultivos especificados en el apartado siguiente.
- (2) Para los cultivos en ámbitos sin cobertura de falta de cuajado (según lo especificado en el apartado de riesgos cubiertos), el inicio de garantías será cuando el fruto alcance un tamaño de 3 cm de  $\phi$



### TIPOS DE EXPLOTACIÓN:

CARACTERÍSTICAS DE LA EXPLOTACIÓN			TIPO DE EXPLOTACIÓN
% VP Albaricoque, Ciruela y Manzana de Sidra	% VP Especie Mayoritaria	VP Total Explotación	
> 70%	0% - 100%	> 0	1
≤ 70%	> 70%	≤ 300.000	2
≤ 70%	> 70%	> 300.000	3
	40% - 70%	> 0	
	< 40%	≤ 300.000	
≤ 70%	< 40%	> 300.000	4

% VP Albaricoque, Ciruela y Manzana de sidra: Es el porcentaje del valor de producción de albaricoque, ciruela y manzana de sidra sobre el total del valor de producción de la declaración de seguro.

% VP Especie Mayoritaria: Es el porcentaje del valor de producción de la especie con mayor valor de producción asegurada sobre el total del valor de producción de la declaración de seguro.

Se consideran especies distintas las 5 siguientes: albaricoque, ciruela, manzana (de mesa y de sidra), melocotón (incluye melocotón, nectarina, paraguayo y platerina) y pera.

VP Total Explotación: Es el total del valor de producción de la declaración de seguro expresado en euros.

Todos los valores de producción especificados anteriormente, se refieren a los del seguro principal y a los de la garantía a la producción (se excluyen del cómputo los de los plantones y los de las instalaciones).

### ENTRADA EN VIGOR Y PERÍODO DE CARENIA:

Entrada en vigor del seguro	Período de Carencia
A las 00:00 h del día siguiente al pago de la Prima	<ul style="list-style-type: none"> <li>* 6 días desde la entrada en vigor</li> <li>* No hay carencia para los asegurados que contrataron la campaña anterior (ver para Entidades Asociativas)</li> <li>* No hay carencia para el Seguro Complementario</li> </ul>

### REDUCCIÓN DE CAPITAL ASEGURADO:

Tipo de Reducción	Declaraciones de Seguro	Período de ocurrencia de los Riesgos	Plazo de comunicación a Agroseguro	Extorno de la Prima Comercial
I	Todas	Durante el período de carencia	Hasta 10 días después del fin del período de carencia	100% Todos los riesgos
II	Con cobertura de Helada	Hasta antes inicio garantías helada y antes de 10 días final suscripción	Hasta 20 días final suscripción	100% todos los riesgos
III (*)	Todas	Hasta fechas (1)	Hasta fechas (1)	80% Pedrisco y Riesgos excepcionales

(\*) En el tipo de reducción III, se admitirán reducciones de capital únicamente cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.



(1) Fechas para el tipo de reducción III:

Cultivo	Comunidad Autónoma	Fecha límite
Albaricoque	Todas	30 Abril
Ciruela	Todas	10 Mayo
Manzana de mesa	Andalucía, Extremadura, Murcia y Valencia	10 Mayo
	Resto del ámbito	10 Junio
Manzana de sidra	Todas	10 Junio
Melocotón y Pera	Andalucía, Extremadura, Murcia y Valencia	10 Mayo
	Resto del ámbito	25 Mayo

#### **PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL TOMADOR Y ASEGURADO:**

1. Asegurar los bienes de la misma clase, y estar en concordancia con los declarados en:
  - O.P.F.H.
  - Explotación Agraria Prioritaria
  - Solicitud Única de Ayudas de la U.E.
  - Registro de Explotaciones de carácter oficial establecido por la Administración
2. Indicar para cada parcela la referencia SIGPAC, con recinto
3. Reflejar en cada parcela la superficie real cultivada, número de árboles y edad
4. Reflejar para cada instalación, el material y la edad de la estructura y del cerramiento
5. Reflejar la fecha prevista de recolección de cada parcela
6. Reflejar en cada parcela si hay caída de frutos por los riesgos de pedrisco y riesgos excepcionales
7. Comunicar a Agroseguro los desperfectos en estructura y cerramiento en un plazo máximo de 48 horas desde que se originaron
8. Permitir a Agroseguro la inspección de los bienes asegurados en todo momento

#### **MODIFICACIONES EN LA DECLARACIÓN DEL SEGURO:**

Seguro Principal	Seguro Complementario
	En las declaraciones de seguro, con un capital asegurado en el <b>seguro principal superior a 50.000 €</b> , se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas, y posteriormente, con la fecha límite del final de suscripción, se permitirá efectuar una modificación incorporando el resto de parcelas.



**SINIESTROS:**

Comunicación del siniestro	Muestras Testigo
<p>*Dentro de los 7 días desde la ocurrencia</p> <p>*Incendio: declaración ante Autoridad</p> <p>*Fauna cinegética: declaración ante la Autoridad, si lo pide Agroseguro</p>	<p>* Riesgos cálculo indemnización por parcela: solo se dejarán muestras en las parcelas afectadas</p> <p>*Riesgos cálculo indemnización por explotación: se dejarán muestras en las parcelas reclamadas y en las que se indique la necesidad de hacerlo</p> <p>*Características de la muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Unidad: Árboles completos</li> <li>-Tamaño: &gt;5% del total de árboles, mínimo 3 árboles en parcelas &lt;60 árb</li> <li>-Representatividad: deben ser representativas</li> <li>-Distribución: uniforme, 1 árbol cada 20, o en parcelas superiores a 0,50 ha y con al menos 9 filas de árboles y 100 árboles por fila, muestras en una de cada tres filas y a razón de bloques de 4 árboles cada 25 árboles de la fila.</li> </ul>



**En el Campo,  
estamos Seguros**



Oficinas: Sevilla, Córdoba, Granada, Almería y Jaén.